

Número 2467

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO  
DE ALICANTE**

**EDICTO**

Don José Luis García Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria número 480-B/91, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Fernando Martín Iniesta y otra, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de septiembre de 1992, a las 10 horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 7 de octubre de 1992, a las 10 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la adjudicación en legal forma, el día 6 de noviembre de 1992, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

**Condiciones**

Primera.— El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.— Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un cantidad igual o superior al veinte por

ciento del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.— Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.— A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

**Bienes objeto de subasta**

Vivienda de la segunda planta alta a la izquierda del edificio según se mira al frente, de la casa sin número, de la calle Viriato, de Cieza (Murcia). Tiene su acceso a través del zaguán general a todas las viviendas de dicha calle, escaleras de acceso y puerta particular que se abre en el rellano a la altura de esta planta, a la derecha según se sube. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupando una superficie de setenta y cuatro metros, doce decímetros. Linda: por la

derecha, según se mira su frente, escaleras de acceso y vivienda número cinco de esta planta; izquierda, propiedad de los Sres. Caballero García, y al fondo, con igual propiedad de los Sres. Caballero García. Inscrita al tomo 759, libro 228, folio 153, finca número 15.522, inscripción 4ª.

Tasación primera subasta: dos millones doscientas cuarenta y dos mil ochocientas pesetas.

Dado en Alicante a trece de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2470

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO  
DE ALICANTE**

**EDICTO**

Don José Luis García Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria número 1.022-B/91, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Pedro Martínez García y Lucía Rodríguez García, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de septiembre de 1992, a las 11 horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 22 de octubre de 1992, a las 11 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la adjudicación en legal forma,